



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

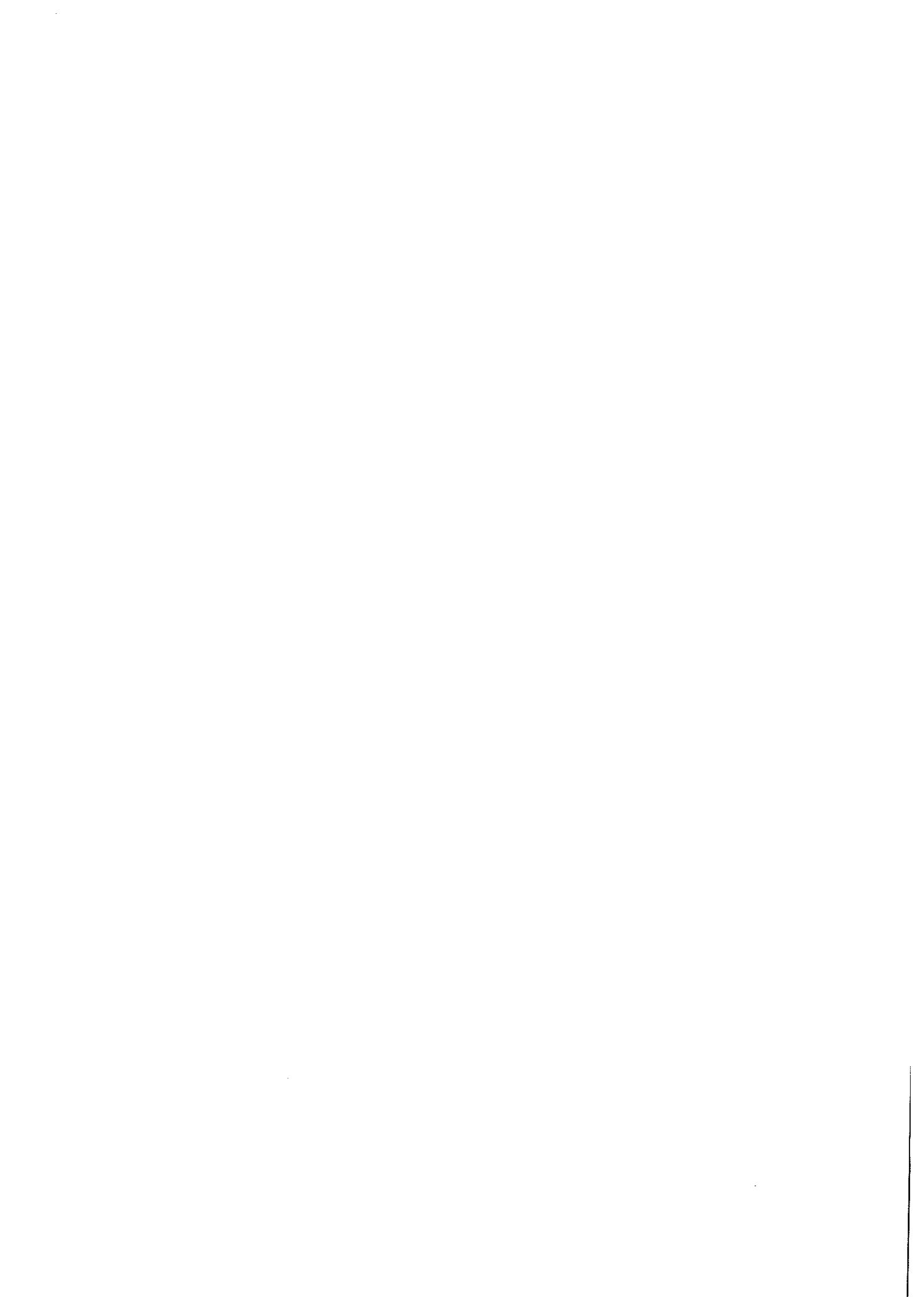
## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA  
GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1160**

**26 de DICIEMBRE de 2019**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

673

Villa Gesell, 19 DIC 2019  
VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente MARTIN, Claudia Marcela (Leg N° 8477);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) y -----  
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve  
(2019), al agente MARTIN, Claudia Marcela (Leg N° 8477) en doce (12) horas  
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

674

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 191º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los pagos que excedan de determinada suma, deberán efectuarse por medio de cheques extendidos a la orden. Los cheques serán suscriptos en forma conjunta por el Intendente y Tesorero. El Intendente podrá autorizar al Secretario de Hacienda, o al que ejerza sus atribuciones, o al Contador Municipal a firmarlos en su reemplazo, juntamente con el Tesorero.

Que se hace necesario delegar el despacho del Señor Intendente Municipal en la Secretaría de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete, entre el día veintitrés (23) y el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** DELEGASE la firma de las ordenes de compras y de pagos ----- que excedan los PESOS DIEZ (\$ 10) y hasta el importe de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) efectuados por cheques a la orden en el Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete Señor C.P.N CIRIACO, Gustavo Víctor (Leg. N° 1264) el despacho de los asuntos de la incumbencia del Señor Intendente Municipal, desde el día veintitrés (23) y el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), de acuerdo a lo normado por el Artículo 191º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

187

675

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE el régimen horario a partir del diecisiete (17) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
FERNANDEZ, Manuela	4786
CABRAL, Sofia Jazmín	4799
RAPOSEIRA, Virginia	4800

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

676

de Personal; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del diecisiete (17) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor LEIVA, Lautaro (Leg. N° 4797) en diez (10) horas semanales.---  
**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.---  
**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

677

Personal; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
YERIMEN, Aimar	4748
OLAIZOLA ROJAS, Pablo Alejandro	3188

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

678

Villa Gesell, 20 DIC 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
HOLOTA, Nicolás	4456
BOSQUE, Ian	4444
CARDOZO, Jorge	4791
MULCA, Matías Manuel	4793
OSORIO, Carlos Alfredo	2666
ELIZALDE, Enzo	4299
AYALA, Eugenio Fernando	4790
TOLEDO, Emmanuel	4578
GAUNA, Javier	4796
GOMEZ, Manuel	4398
RUSSO, Felipe	4779
VILLALONGA, Juan	4321

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diecisiete (17) de diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
TELLO, Diego	4609
NILSSON, Hugo Daniel	4801

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

679

Villa Gesell,

20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ESCOBAR, Franco (Leg. Nº 4731) en dieciocho (18) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

EXCMO.

680

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciocho (18) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
AGÜERO, Natalio	4438
GALLEGO, Noelia Barbará	4812
BAZA, Roció Ayelen	4811
VERON, Antonella	4808
INIGUEZ, Yanet	4590
EICHENBEYG, Lucas	4810
FIORITI, Antonella	4809
GABILONDO, Yamila	4431
DOPAZO, Natalia	4780
SOPER, Ian	4457
DEMARO Leonel	4472
GIMENEZ, Guido	4629
PAVON, Maximiliano	4813

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

681

Personal; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Secretaría de Hacienda.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFÍCASE el régimen horario a partir del diez (10) -----  
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve  
(2019), al Señor DIEZ, Héctor Lorenzo (Leg. N° 1191) el que pasará a ser de  
cuarenta (40) horas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

682

20 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del diez (10) de diciembre de dos mil -----  
-----diecinueve (2019) al agente DIEZ, Héctor Lorenzo (Leg. N° 1191)  
el cien por ciento (100%) de adicional por extensión horaria establecido en la  
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----  
**ARTICULO 2°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Por ley:

683

Dirección del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. LEON RENGIFO, Juan (Leg. N° 4608)

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del diecinueve (19) y hasta -----el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. LEON RENGIFO, Juan (Leg. N° 4608) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

684

Villa Gesell,

20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dos (2) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

CORONEL, Juan Sebastián

LEGAJO Nº

4765

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

685

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----  
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a  
la Señora PEREZ, Claudia Norma (leg. N° 1687) el que pasará a ser de cuarenta (40)  
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

686

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciséis (16) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor MONTERO QUICHO, Gregorio (Leg. Nº 3173) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

687

Villa Gesell, 24 DIC 2019

Director de Personal; y  
CONSIDERANDO:

VISTO: El informe elevado por el Señor

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) -----  
-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve  
(2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que  
a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>
AAVEDRA, Luis Alberto	3128
ANDRIOLETTI, Enzo	4613
PLAZA, Lautaro Fabián	4402
PINTOS, Miguel Ángel	4804
GUTIERREZ, Facundo	4575
GUETIERREZ, Gerardo Nicolás	4576
REINA, Sebastián Andrés	4805
CORONEL, Jesús Ezequiel	4406
BERGESE, Carlos Daniel	4143

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

688

Villa Gesell

24 DIC 2019

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3408/10 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/H/25/9, Partida Inmobiliaria 125-024724-5 Cuenta Municipal N° 90025092 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 22 PLANOS DE MEDICION APROBADO, DECLARANDO 2 UC. Y SEGÚN OBSERVACIONES DEL INFORME TECNICO Y CERTIFICADO DE APTITUD DE FS. 23 Y 24, QUE UNA DE LAS VIVIENDAS SE ENCUENTRA TERMINADA Y LA OTRA NO, SIENDO ESTA ULTIMA INHABITABLE. POR LO QUE SE PROCEDIO A REALIZAR LA INSPECCION PARA CONFIRMAR LO DECLARADO, SIENDO ASI QUE LA UC. N° 2 QUEDARA EN TRIBUTO PENDIENTE HASTA QUE FINALICE LA CONTRUCCION."

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/H/25/9, Partida Inmobiliaria 125-024724-5 Cuenta Municipal N° 90025092 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

689

Villa Gesell, 24 DIC 2019

VISTO: La Resolución N° 573/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 43 de la misma se amplía el régimen horario del agente LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457)

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación pasando a ser de 24 horas semanales a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Artículo 43 de la Resolución 573/19 el -----  
----- régimen horario del agente LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N°  
8457) pasando a ser de veinticuatro (24) horas semanales a partir del primero  
(1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

690

Villa Gesell, 24 DIC 2019

VISTO: La Resolución N° 573/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 35 de la misma se amplía el régimen horario del agente SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450)

Que mediante nota se solicita modificar la fecha a de ampliación a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Artículo 35 de la Resolución 573/19 la fecha -----de ampliación a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450)-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

691

de Personal; y

Villa Gesell, 26 DIC 2019

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del dieciocho (18) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor BENITEZ, Joel Alexis (Leg. N° 4652) en diez (10) horas semanales.---

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

